

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 1970

NÚM. 108

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Eloy Garmón Berjón, de Santa María del Páramo, para efectuar un cruce del C. V. de León a La Bañeza, Km. 28, Hm. 9, casco urbano, con zanja de 7,00 metros de longitud, 1,00 m. de anchura por 0,60 m. de profundidad, para colocación de tubería de abastecimiento de agua.

León, 24 de abril de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 2500 Núm. 1723. —121,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 22 de abril de 1970:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de COMERCIANTES DE PELETERIA de LEON, para exacción del Impuesto SOBRE EL LUJO, por las actividades de comercio al por menor de prendas de peletería fina, corriente y de imitación, durante el año 1970, con la mención LE-3.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al

Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Venta prendas de peletería fina	28 a)	2.400.000	20 %	480.000
Venta prendas corrientes y de imitación	28 b)	1.800.000	6 %	108.000
Total.....				588.000

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en quinientas ochenta y ocho mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Importancia de las ventas y naturaleza de los artículos vendidos.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1970, teniendo en cuenta además lo dispuesto en la norma undécima de esta O. M. en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustan-

ciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del 2 por 100 de la cuota total, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

UNDECIMO.—Si la notificación de cualquiera de los plazos establecidos en la norma sexta de esta O. M. no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el número 2 del artículo 20 del vigente Reglamento General de Recaudación, se respetará siempre este plazo general.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1970.—
P. D.: El Director General de Impuestos Indirectos. 2624

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA DE LEÓN

COMPRA DE PATATA TARDIA POR EL
F.O.R.P.A.

Se amplía nuevamente el plazo de compra de patata tardía por el F.O.R.P.A. hasta el día 15 del presente mes de mayo, para las entregas a efectuar en la Fábrica de Glucosa y Derivados, S. A. de Astorga —León— por las Hermandades Sindicales de Quintana del Castillo, Villaobispo de Otero, Castrocontrigo, Santa Colomba de Somoza, Santa María de Ordás y Villamejil.

En la 3.ª fase de compra se ha asignado por la Presidencia del F.O.R.P.A. a la provincia de León un cupo de 4.000 Tms. de patata que será distribuida por la Comisión constituida al efecto.

El plazo de compra en esta 3.ª fase finalizará el día 30 de los corrientes.

Las entregas de patatas asignadas en cada fase deberán realizarse a las feculeras señaladas en cada una por lo que se refiere al tiempo de coincidencia entre los días 4 y 15 de mayo.

León, 8 de mayo de 1970.—El Delegado de Agricultura, Victoriano Calcedo Ordóñez. 2691

PRIMERA REGION AEREA AERODROMO MILITAR DE LEON

JEFATURA

Arriendo de pastos en el Aeródromo Militar de León

Duración: Un año.

Ofertas: Ilmo. Sr. Coronel Jefe del Aeródromo Militar de León. (En el sobre: «Para subasta de pastos Aeródromo de León»).

Apertura de Pliegos: Día 6 de junio del presente año, a las 12,00 horas, en el citado Aeródromo.

Precio mínimo: 32.000 pesetas (treinta y dos mil pesetas).

Informes: Jefatura de Servicios del Aeródromo.

Reintegros: Instancias Ley Timbre.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.

2650 Núm. 1719.—110,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo (León) y en su nombre y representación, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización de vertido de las aguas residuales de dicho pueblo al cauce del río Turienzo (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son:

La red de alcantarillado está formada por tres colectores generales con sus correspondientes redes secundarias de alcantarillas.

Las secciones adoptadas para el conducto de la red, son las circulares de 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 60, 70 y 80 centímetros de diámetro interior, los tubos se proyectan de hormigón vibrado o centrifugado.

Se proyectan en la red 93 pozos de registro, 95 sumideros, un aliviadero de crecidas y once cámaras de descarga automática.

Las aguas se conducen a una estación depuradora que consiste en decantación sencilla con rejilla, arenoso, decantador y eras de secado.

De la estación depuradora las aguas se conducen al cauce del río Turienzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pueden formular ante esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con las obras anteriormente reseñadas, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo.

Valladolid, 5 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2659 Núm. 1718.—308,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno Municipal en sesión de 28 del mes de abril último, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“Polígono n.º 61.—A la vista del escrito del Sr. Ingeniero - Jefe de Obras Públicas de la provincia, en el que se pone de relieve que no todos los terrenos que están comprendidos dentro del polígono n.º 61 del Plan General de Ordenación Urbana, pueden resultar afectados por el estudio de la Red Arterial de León, aceptando la propuesta de la Comisión de Obras, se acordó que la suspensión de licencias, prevista en la sesión plenaria de 31 de diciembre último, para el polígono 61, afecte solamente a los terrenos de éste que estén situados a menos de 70 m. del eje de la carretera n.º 120 de León a Astorga y a los que estén a menos de 20 m. del eje de la n.º 630 de León a Salamanca”.

Lo que hago público en cumplimiento y a los efectos del art. 22 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

León, 4 de mayo de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2629

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Ampliación y mejora de las principales arterias de la red de distribución del abastecimiento de aguas de la ciudad.

Tipo de licitación: 27.735.450,28 ptas.

Fianza provisional: 840.000,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: seis meses.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de ampliación y mejora de las principales arterias de la red de distribución del abastecimiento de aguas de la ciudad, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 5 de mayo de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2630 Núm. 1709.—319,00 ptas.

Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, patrimonio y valores auxiliares, correspondientes al ejercicio

de 1969, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y otros ocho días más, podrán ser examinadas y presentar reclamaciones contra las mismas.

Magaz de Cepeda, 4 de mayo de 1970.—El Alcalde, Victorino García. 2631 Núm. 1700.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Toril de los Guzmanes*

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2 de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1969, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición es de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y ocho días hábiles más tarde, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes contra dichas cuentas.

Toral de los Guzmanes, 25 de abril de 1970.—El Alcalde, Ambrpsio Pérez Pérez.

2552 Núm. 1681.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Urdiales del Páramo*

Habiendo sido confeccionadas las cuentas de: General de presupuesto ordinario, de la administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio económico de 1969, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas por los interesados, y durante este plazo y ocho días más, puedan presentar contra las mismas, cuantas reclamaciones estimen procedentes conforme determina el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Urdiales del Páramo, 28 de abril de 1970.—El Alcalde, Andrés Fernández. 2589 Núm. 1683.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, los documentos siguientes:

Cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1969.

Padrones de los arbitrios municipa-

les sobre urbana, rústica, rodaje, perros y general sobre alcantarillado, canales y bajadas de agua, recogida de basuras, rótulos y escaparates, y solares sin edificar.

Cacabelos, 28 de abril de 1970.—El Alcalde, Augusto Balboa. 2583 Núm. 1682.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrillo de Cabrera*

En las oficinas municipales de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto:

- 1.º Expedientes de modificaciones de las ordenanzas y tarifas siguientes:
 - a) Sobre tasa por expedición de documentos que entienda la Administración Municipal.
 - b) Sobre licencia de construcciones.
 - c) Sobre el arbitrio con fin no fiscal sobre la tenencia de perros.
- 2.º Expediente y tarifas sobre la Ordenanza y tarifas sobre el arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Castrillo de Cabrera, 27 de abril de 1970.—El Alcalde, Pedro Alonso. 2526 Núm. 1678.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

Por el plazo de quince días se exponen al público en los domicilios de los Presidentes respectivos, con el fin de oír reclamaciones, los presupuestos ordinarios para el actual ejercicio de 1970, aprobados por las Juntas Vecinales de este Ayuntamiento que seguidamente se relacionan:

Llamas de la Ribera.
Quintanilla de Sollamas.
San Román de los Caballeros.
Villaviciosa de la Ribera.

Llamas de la Ribera, 27 de abril de 1970.—El Alcalde, (ilegible). 2523 Núm. 1676.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Molinaseca*

No habiendo comparecido personalmente en los actos de clasificación, los mozos pertenecientes al reemplazo de 1970, Miguel Alvarez Martínez, Francisco Barrios Bazán y Estanislao López Barrios, ni presentado pliego de descargos, este Ayuntamiento de conformidad con lo preceptuado en los artículos 383 y 384 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, les ha declarado prófugos.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Molinaseca, 6 de mayo de 1970.—El Alcalde, Matías Barrios Núñez.

2673

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Quintana del Monte*

Don Angeles Pacho Iglesias, Presidente de la Junta Vecinal expresada.

Hace saber: Que por esta Junta Vecinal se procederá a la subasta de tres mil árboles de roble (3.000), en La Cota, Monte de L. D. n.º 394.

El precio de licitación, al alza, será de ciento veinte mil pesetas (120.000) y el plazo de proposiciones de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, efectuándose la apertura de las plicas a las trece horas de dicho día en el domicilio del Presidente de la Junta.

Las personas interesadas, deberán presentar, juntamente con la proposición en sobre cerrado, resguardo de haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 del precio de licitación y declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad ni en incompatibilidad.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en la calle de número, enterado de las condiciones de la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Quintana del Monte, se compromete a satisfacer por los tres mil arboles de roble objeto de la subasta, la cantidad de pesetas con céntimos, quedando en todo sujeto al pliego de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

El precio de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Quintana del Monte, 11 de abril de 1970. — El Presidente, Angeles Pacho.

2123 Núm. 1731.—253,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria n.º 19 de 1970, promovido por D. Tiburcio Fernández Villegas, vecino de La Bañeza, sobre depósito de mercancía, por resolución dictada con esta fecha a instancia del depositario D. Florencio Sevilla Cabello, vecino de La Bañeza, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de diez días, la siguiente mercancía:

Diez mil kilogramos de patatas de consumo corrientes, en bolsa nueva, blanca; tasados a 1,50 pesetas kilogramo con envase.

Mil kilogramos de patatas de consu-

mo corrientes, en bolsa nueva, blanca, Turia; tasados a 1,70 pesetas kilogramo con envase.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintidós de los corrientes, a las once y media de su mañana, haciendo saber a los licitadores: que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinado; que el tipo señalado para la subasta es el de la tasación que queda expresado, y que la mercancía se encuentra en el almacén del depositario, Carretera Villalis, s/n, de esta ciudad.

Dado en La Bañeza, a ocho de mayo de mil novecientos setenta.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, (ilegible).
2723 Núm. 1733.—220,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal número uno de León, por proveído de esta fecha, dictada en el proceso de cognición núm. 78 de 1970, seguido a instancia de Zarauza e Hijos y Compañía S. R. C., contra D. Hipólito García Merino, mayor de edad, vecino que fue de Villacelama, Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, y hoy en ignorado paradero y D. Benigno García Llamazares, sobre reclamación de cantidad, ha acordado emplazar a don Hipólito García Merino, para que en el plazo de seis días conteste a la demanda por escrito, advirtiéndole de que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y que en la Secretaría de este Juzgado, tiene a su disposición las copias de la demanda y documentos a ella acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido el presente en León, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, Mariano Velasco.
2627 Núm. 1704.—143,00 ptas.

Requisitoria

Mendes da Costa, Carlos Alberto, de 18 años de edad, casado, obrero, hijo de Alberto y de Josefa, natural de Gondar - Guimaraes (Portugal), cuyo último domicilio lo tuvo en Bembibre - Socuello (León) y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 8 de 1970, sobre falsificación de documento, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción n.º 2 de Ponferrada, en término de cinco días, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo en el referido término será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Autoridad Judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del referido proce-

sado, dando cuenta a este Juzgado tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a seis de mayo de mil novecientos setenta.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).
2688

Notaría de don Matías García Crespo con residencia en La Bañeza

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que requerido por doña Josefa del Pozo Fernández y otros vecinos de Cebrones del Río, se tramita, en mi Notaría, un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Orbigo, tomadas al sitio de El Cuchillo, en término de Cebrones del Río, y destinadas al riego de fincas.

Lo que se hace público para que todo el que pueda estar interesado, comparezca ante mí, en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta.—El Notario, Matías García Crespo.
2541 Núm. 1669.—132,00 ptas.

**

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que requerido por don José Carriba Martínez y otros vecinos de Cebrones del Río, se tramita en mi Notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Orbigo, tomadas al sitio de La Isla, término de Cebrones del Río, destinado al riego de fincas.

Lo que se hace público para que todo el que pueda estar interesado, comparezca ante mí en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta.—El Notario, Matías García Crespo.
2542 Núm. 1670.—132,00 ptas.

Anuncios particulares

Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. de 9 de abril de 1872), en relación con el apartado segundo del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos de 25 de junio de 1884 y artículo 29 de las Ordenanzas por que se rige este Sindicato Central; por imperio del artículo 3, apartado 3.º, del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículo 58, apartado 6, y 61,

apartado 4.º, del Estatuto Orgánico de la Fundación Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969, vengo a dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad de los Partidos y señores contribuyentes, el nombramiento de Agente Ejecutivo de este Sindicato Central y de las Comunidades de Regantes y Entidades encuadradas en el mismo, a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales, con carnet profesional número 120, y no contravenir el art. 29 en incompatibilidades, determinadas en el Estatuto Orgánico de la Fundación Recaudatoria y del personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Hospital de Orbigo, 6 de mayo de 1970.—El Presidente, Florentino Agustín Díez González.
2729

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

DELEGACION DE LEON

Por doña Conchita Martínez Murcigo ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de dos apuestas, de la jornada 30.ª, de fecha 29 de marzo de 1970, núm. 8.877.778, sin la presentación de resguardo por extravío.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado deberá formularse por escrito, ante la Delegación del Patronato, calle Arco de Animas, núm. 1, dentro de los treinta días naturales, contados del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 6 de mayo de 1970.—El Delegado (ilegible).

2677 Núm. 1721.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA CABILDARIA

de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad para el día 18 del actual, a las tres y media en primera convocatoria y caso de no reunirse número suficiente de usuarios, se celebrará en segunda media hora más tarde, al sitio del Pontón del Vadillo, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Subasta de la limpia de la presa madre.

2.º Ruegos y preguntas.

Roderos, 8 de mayo de 1970.—El Presidente, Santiago Muñiz.

2701 Núm. 1732.—110,00 ptas.